



ACUERDO NRO.012  
( 30 MAY 2001)

“POR EL CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE AL ARTÍCULO 511 DEL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 1998”.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4o del Artículo 313 de la Constitución Nacional : Artículo 313 de la C.N., Artículo 2º. del Decreto 1333 de 1986; numeral 7 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, Artículo 100 de la Ley 633 de 2000 y ; las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adiciónese al Artículo 511 del Acuerdo 040 de 1998, un Parágrafo Transitorio, en los siguientes términos:

**PARAGRAFO TRANSITORIO :** En la suscripción de Acuerdos de pago no se efectuará liquidación de los intereses de Financiación sobre las obligaciones por impuestos de industria y comercio y complementarios, predial y otras tasas y contribuciones, siempre y cuando se celebre dentro de la vigencia antes del 15 de diciembre de 2001, so pena de los intereses moratorios causados al contribuyente antes de firmado el acuerdo.

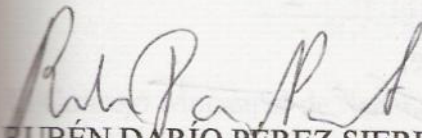
El incumplimiento en el pago de solo una cuota del acuerdo, le dará lugar al Ente Municipal a través de la Oficina de Cobranzas para liquidar en forma inmediata el interés por mora como si no se hubiese suscrito el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 519 del Acuerdo No. 040 de 1998.

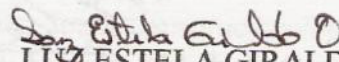
Dichos acuerdos de pago serán celebrados dentro de los términos establecidos por el Acuerdo Municipal 040 de 1998 en sus Artículo 501 a 510, para lo cual el contribuyente, deberá presentarse ante un funcionario de la División de Impuestos, oficina de Cobranzas donde será elaborado.

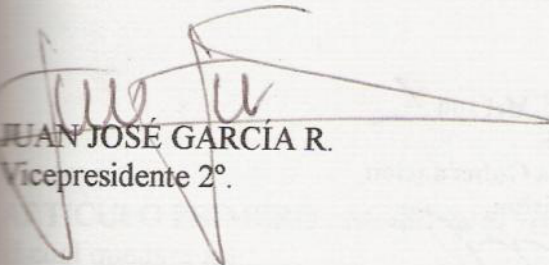


ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica parcialmente el Acuerdo 511 del Acuerdo 040 de 1998.

El presente acuerdo fue sometido a dos debates en diferentes fechas y en cada una de ellas fue aprobado.

  
RUBÉN DARÍO PÉREZ SIERRA  
Presidente

  
LUZ ESTELA GIRALDO O.  
Vicepresidenta 1ra.

  
JUAN JOSÉ GARCÍA R.  
Vicepresidente 2º.

  
JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.  
Secretario General



199



de la Gobernación

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo tipo y parte de la fecha de su sanción y modificación  
del presente acuerdo fue suscrito a los debates en diferentes fechas y en cada una de  
ellas fue aprobado

Recibido hoy 25 de MAYO del 2001  
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 30 de MAYO del 2001  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]

INFORMO:

Que el acuerdo [Signature] fue publicado por  
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, 30 de MAYO del 2001

[Signature]  
Secretario